

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

Riegos del "Matrullas."

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar se ha servido comunicar á este Gobierno General, bajo el número 534 y con fecha 17 de Octubre último, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:—Visto el expediente que remitió V. E. con su oficio número 288 de 22 de Julio de 1878, relativo al aprovechamiento de las aguas del río Matrullas, de esa Isla: Visto el pliego de condiciones para hacer dicha concesion, que remite V. E. con su oficio número 338 de 4 de Setiembre próximo pasado; y de acuerdo con el dictámen de la Sección 4ª de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido otorgar al Sindicato de riegos del río Jacaguas, de esa provincia, el aprovechamiento de aguas del río Matrullas, debiendo sujetarse el concesionario al pliego de condiciones que es adjunto.—De Real orden lo digo á V. E., no devolviéndole el proyecto aprobado por no haber remitido mas que un ejemplar, debiendo haberlo hecho de dos, segun está prevenido."

Y acordado por el Excmo. Sr. Gobernador General su cumplimiento con esta fecha, de su Superior orden se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 3 de 1879.—El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martínez.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE SE CITA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FOMENTO.—Negociado 5º de Obras publicas.—Pliego de condiciones bajo las cuales se concede al Sindicato de riegos del Jacaguas, de la Isla de Puerto-Rico, las aguas del río Matrullas, para aumentar el caudal del primero.

1ª Se autoriza al Sindicato de riegos del río Jacaguas para aprovechar las aguas del río Matrullas, en el aumento del caudal del primero, en el volumen de ochenta litros por segundo de tiempo.

2ª Las obras necesarias á este objeto se ejecutarán con estricta sujecion al proyecto presentado, en el que no podrá introducirse variacion alguna sino solicitándola en la misma forma y bajo los mismos trámites seguidos para obtener esta concesion.

3ª El Sindicato concesionario, ántes de los quince días siguientes á aquel en que se le notifique la concesion, deberá depositar en la Tesorería de Hacienda de la Isla, la cantidad de 53 pesos 40 centavos, 100 del presupuesto general de las obras. Este depósito se devolverá á medida que se acredite haberse ejecutado obras por valor equivalente.

4ª A menos de obtener próroga por causa debidamente justificada, las obras, bajo pena de caducidad de la concesion, deberán terminarse en el término de un año, contado desde la misma fecha.

5ª No podrá hacerse uso de las aguas mientras no sean reconocidas las obras por el Ingeniero Jefe de la provincia, ó uno de sus Delegados, que declare que han sido ejecutadas con arreglo á las condiciones de la concesion. En caso contrario el Sindicato estará obligado á ejecutar las modificaciones necesarias hasta obtener la recepcion.

6ª La concesion se entienda hecha sin perjuicio de tercero, y dejando á salvo el derecho de propiedad.

7ª El Sindicato de riegos del río Jacaguas, con arreglo á lo que dispone el artículo 284 de la Ley de aguas de 3 de Agosto de 1866, terminará la parte proporcional de aumento de agua que corresponde á cada uno de los regantes, teniendo en cuenta la cantidad con que haya contribuido á la ejecucion de las obras objeto de estas condiciones.

Madrid, 17 de Octubre de 1879.—Aprobado por S. M.—ALBACETE.—(Hay dos rúbricas.)

Es copia.—El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martínez. [3565]

Obras públicas.—Personal.

Por la Sub-secretaría del Ministerio de

Ultramar se comunica á este Gobierno General, bajo el número 508 y con fecha 15 de Octubre último, la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.:—El Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas traslada á este Ministerio, con fecha 19 del próximo pasado mes, una Real orden de la misma fecha expedida por el de Fomento y que dice:—Excmo. Sr.:—En vista de las circunstancias especiales que concurren en Don Julian Cruellas y Rovira, Sobrestante de Obras públicas en Puerto-Rico; S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose en un todo con lo propuesto por esa Direccion general y de acuerdo con el dictámen de la Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido nombrar al mencionado Don Julian Cruellas y Rovira, Ayudante 4º de Obras públicas en la Península, con derecho á ocupar el último lugar de los de esta clase.—Lo que de Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, traslado á su vez á V. E. incluyéndole la credencial que es adjunta, y manifestándole que en el Negociado de Obras públicas de este Ministerio se halla el título de Ayudante 4º del interesado, expedido por el Ministerio de Fomento, para que se comisione á la persona, que mediante entrega de los correspondientes sellos, se haga cargo de dicho título."

Y acordado por el Excmo. Sr. Gobernador General en esta fecha su cumplimiento, de su orden se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Noviembre 3 de 1879.—El Secretario del Gobierno General, Francisco Fontanals y Martínez. [3556]

REAL AUDIENCIA

PUERTO-RICO.

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Relacion de los reos prófugos cuyas causas se hallan pendientes en los Juzgados y Escribanías que á continuacion se expresan:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AGUADILLA. ESCRIBANIA PÚBLICA DE DON JUAN ARROYO.

Juan Miguel de la Rosa, vecino de Rincon, estatura cuatro pies tres pulgadas, fornido, carterredondo, abultado de mejillas y manchado el rostro con paño morado, ojos amortiguados, pelo crespo, vivo de genio y se ignora la edad.

Sebastian de Santiago, de Isabela, cuerpo regular, delgado, color blanco, pelo regular y de treinta y cinco años de edad.

José Antonio Nieves, de Aguadilla, cuya edad y circunstancias se ignoran.

Eusebio Morales, de Isabela, cuyas circunstancias se ignoran.

Francisco Dávila, de San Sebastian, hijo legítimo de Fernando y María Estrada, alto, cuerpo de gado, cara aguileña y como de cuarenta años de edad.

Manuel García, de Isabela, alto de cuerpo, color blanco, pelo negro, ojos azules y como de cincuenta años de edad.

Felipe de la Cruz, de Isabela, color negro, ignorándose las demás señas.

Manuel Acevedo, de Isabela, color negro, estatura regular, voz baja y como de treinta años de edad.

Antonio de la Cruz, de Isabela, estatura regular, delgado, color blanco, pelo negro y como de veinte años de edad.

Justo de la Cruz, de Rincon, color mulato, pelo chamosado, ojos negros, nariz chata, estatura como de cinco pies y de diez y nueve años de edad.

José Tomás Ferris, de Arecibo, y Juan Aroche, de San Sebastian, las únicas señas que constan, son que Jesús es mudo.

Don Pedro Batistini, de la Moca, cuerpo regular, grueso, carredondo, ojos grandes, color moreno, pelo negro, natural de Córeaga, Mayor-domo de hacienda y mayor de treinta años.

Manuel Rodríguez, de Aguadilla, de veinte y dos años, soltero, color blanco, estatura regular y robusto.

José Manuel del Rio, cuya vecindad y circunstancias se ignoran.

Gregorio Rodríguez, de Aguadilla, de veinte y seis años de edad, casado, alto, delgado y color trigueño.

Manuel Rosa, de Isabela, cuyas señas se ignoran.

Laureano Quiñones, de Aguada, se ignoran sus señas.

Victor Ramos, de Maqatí, color negro, robusto, estatura regular, cerrado de barba y de unos veinte años.

Juan Pagan, de Lares, soltero, Labrador, de veinte y cinco años, se ignora su identidad.

Manuel de Rivera, de Aguadilla, soltero,

Labrador, de cincuenta años de edad, se ignora su identidad.

Basilio Valentin, de San Sebastian, cuyas señas se ignoran.

Eusebio Medina de Valentin, de San Sebastian, cuyas señas se ignoran.

Eufasio Ramos, de Aguadilla, trigueño, ojos pardos, barbilampiño, bajo de cuerpo y regordete.

Manuel Rodríguez Zeda, de Lares, cuyas señas se ignoran.

Manuel Roman, cuyas señas se ignoran.

Laureano Mercado, cuyas señas se ignoran.

Manuel Velazquez, de la Moca, cuyas señas se ignoran.

Esteban Montañó, cuya identidad se ignora.

Juan Vega (a) Guanillo, vecino de Adjuntas, color mulato, de cuarenta años de edad y estatura alta.

Martín Pérez, vecino de Isabela, cuya identidad no consta.

José Rosario, vecino de Mayagüez, cuyas señas se ignoran.

Rufino, esclavo que fué de Don Antonio Zapata, vecino de Mayagüez.

José María Velez, de Camuy, cuyas señas no constan.

Raíquardo Fuentes, cuyas señas personales no constan.

Pedro Guzmán, cuya identidad se ignora.

Santiago Velez, vecino de Lares, cuyas circunstancias personales se ignoran.

Juan Alberto Morales, natural de Islas Canarias, soltero, blanco, libre, de cuarenta años de edad y sin instruccion.

José Hernandez, estatura baja, delgado, cara ovalada, ojos negros, nariz, frente y boca regulares, cejas al pelo, usa bigote y para su color blanco tostado, altanero al hablar y viste ordinariamente ropas de color, usando siempre chaqueton ó saco y es de estado soltero, como de treinta á treinta y cinco años de edad, natural y vecino de Isabela, hijo legítimo de Don José Tomás Hernandez, difunto, y Doña Francisca Paula Abreu y sin oficio alguno conocido.

José Antonio Concepcion, color trigueño, pelo crespo, ojos negros, manos perfiladas, boca regular, cara redonda, estatura baja, tiene en una pierna una llaga, la cual ya tenta en estado de cicatrizacion, de oficio abrador, es hijo legítimo de Antonio Echevarría y de Francisco Concepcion, natural y vecino de Aguada y de veinte y dos años edad.

Manuel de Jesús Torres, natural de este Villa, vecino de Lares, soltero, jornalero, hijo natural de María de los Santos Torres, de color trigueño algo pálido, estatura alta, pelo negro, cejas y ojos lo mismo, barba escasa, nariz larga, frente regular y boca chica.

José Dolores Soto, que es conocido con el apodo de Precario, hijo de Miguel y Mosestrate Ríos, natural y vecino de Lares, de estatura regular, color trigueño, algo pálido, pelo negro agrifado, ojos negros mortalon s, barba escasa, cejas abultadas, nariz gruesa y carredondo.

Don Pablo Mediavilla, de estatura baja, de cincuenta años de edad, color pálido amarillo, enfermizo, pelo y barba negros y canosos, ojos pardos, nariz perfilada, boca regular, al hablar gaguea, es fino y de buen porte y viste con modestia.

Antonio Romero (a) Pilon, color blanco rosado, cara redonda, ojos y nariz regulares, pelo castaño, boca regular, cejas al pelo, estatura pequeña, regordete, de treinta y dos años de edad, oficio Labrador, estado soltero y vecino del pueblo de San Sebastian.

Juan Veg, hijo natural de Juan y Dionisia Valentin, de veinte y cinco años de edad, natural y vecino de Aguada, soltero, de oficio Labrador, sin instruccion, pardo, libre, ingenioso, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, boca regular, ojos pardos, dentadura completa, sin ningunas señas particulares.

José Antonio Valle, natural y vecino de Camuy, casado, de veinte y siete años de edad, oficio Labrador, hijo natural de Pedro Valle y Rita Cortés, de estatura baja, color blanco, pelo castaño, ojos pardos y nariz perfilada.

Juan Ramos, natural de Quebradillas y vecino de San Sebastian, viudo, hijo legítimo de Andrés y Manuela Ramos, de treinta años de edad, de oficio Labrador, sin instruccion, estatura baja, color trigueño, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, dentadura completa y buena, no usa barba, viste pantalon de coleta azul y camisa de igual tela, tiene una cicatriz en la mano derecha y otra encima de la nariz, va descalzo y siempre ha vivido en el pueblo de San Sebastian y en la jurisdiccion de Isabela.

Juan Manuel Gonzalez (a) Teniente, de color blanco rosado, barba canosa, estatura alta, natural de San Sebastian, vecino de Lares, casado, Labrador y de setenta y cuatro años de edad.

José Hilario Alers, liberto natural de Isabela, vecino de la Moca, hijo natural de Monserrate Alers, soltero, oficio de campo, de veinte y tres años de edad, color negro, sin instruccion.

Juan Lorenzo Sanchez, hijo natural de Concepcion Sanchez, de estado soltero, de veinte años de edad, de oficio Labrador, sin instruccion, pardo, libre y de estatura alta.

José Zapata, de veinte y un años de edad, de estatura baja, grueso, ojos negros chicos, nariz roma, sin barba, cara ancha, color negro re-

tinto, teniendo además una quemadura en el pescuezo.

José de los Santos Cardona, liberto, hijo natural de María Mercedes del Rio, de estado soltero, color mulato, estatura cinco pies, pelo pasa, ojos pardos, boca regular, nariz chata, oficio jornalero, natural de Añasco y vecino de Aguada, barba saliente, dentadura completa, edad veinte y siete años, manco del dedo de la mano derecha, con una cicatriz encima de la ceja derecha.

Cecilio Nieves, no consta su identidad.

Francisco y José Dolores, libertos; no consta la identidad de estos.

Celerino Eloy Colon, no constan sus señas.

Manuel Lopez, cuyas circunstancias personales no constan, solo sí que tiene una cicatriz de quemadura en la mano izquierda.

Domingo Carrero, no consta su identidad.

José Cervera, no constan sus señas particulares.

Ramon Pozo, natural de Lares, soltero, negro, Labrador, de treinta años de edad.

Juan José Avilés, no consta su identidad.

Aguadilla, Marzo 13 de 1879.—El Escribano, Juan Arroyo.

Es copia.—El Secretario de Gobierno, José M. Saborido.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAYAGUEZ. ESCRIBANIA DE DON SANTIAGO Y PALMER.

Blás Gonzalez, no consta su identidad; encausado por escándalo y contusiones á él y su consorte.

Juan Francisco Quiñones, negro, alto, de unos veinte y cinco años de edad, barbilampiño, el pié izquierdo un poco hinchado y un dedo encogido; encausado por hurto de una silla de montar.

Miguel Figueroa, natural de Yauco, de treinta años s, sin constar otra señal; encausado por tentativa de fuga de la Cárcel de esta Ciudad.

Juan Bautista Dionicio, por hurto de cueros de res; no consta su identidad.

Don Santiago Micheleoa, natural de Baracoa, vecino de esta Ciudad, de treinta y cinco años, comerciante, blanco, soltero, con instruccion; encausado por estupro y fecundidad de una jóven.

Agustin Rodriguez, por variacion de nombre y hurto; natural y vecino de Guayama, soltero, negro, sin instruccion, cartidor y de cuarenta años.

Bernardo Perrociér, por homicidio; se ignora su identidad.

José Dolores Rodriguez, por golpes á Manuel Rivera; natural de Lares, vecino de esta Ciudad, sin instruccion.

John Dunt, Capitan de la barca americana May Flower, por plagio; no consta su identidad.

Bartolomé Gonzalez, por hurto; no consta su identidad.

Juan Arroyo, por hurto; no consta su identidad.

Manuel Rodriguez, por hurto; no consta su identidad.

Guillermo Tejera, por pertenecer á sociedad masónica; no consta su identidad.

Don Tomás Periker, por falsificacion de documentos; no consta su identidad.

Don Manuel María Mangual, por falsificacion y estafa; estatura regular, color blanco, pelo negro y como de treinta y cinco años.

Antonio Gonzalez, por hurto; no consta su identidad.

Juan Combell, por hurto; no consta su identidad.

Pablo Aguilar, por estafa; natural y vecino de San German, soltero, Labrador, negro, libre, manumiso, hijo natural de Lucía Aguilar y de diez y nueve años.

Don Eduardo Romero, natural de esta Isla, vecino de esta Ciudad, soltero, de treinta y dos años, color blanco trigueño, con instruccion; por falsedad.

Manuel Cristian Rivera, por hurto; no consta su identidad.

Gregorio Rocio, liberto, natural de esta Ciudad, vecino de Las Marias, soltero, negro, sin instruccion, jornalero, de treinta años; por hurto.

Hdefonso Valentin, natural de esta Ciudad, vecino de Las Marias, mayor de edad, soltero, Labrador, sin instruccion, hijo legítimo de Felipe y Fernina Ruperta; por lesiones.

José María Rivera, natural de San Sebastian, vecino de esta Ciudad, soltero, de diez y ocho años, Labrador, blanco, hijo de Manuel Torres; por hurto.

Juan Melendez, natural de las Piedras, vecino de esta Ciudad, de veinte y dos años, color blanco, ojos pardos, pelo castaño, boca regular, lampiño y estatura baja; por estafa.

Miguel de la Cruz Rivera, por hurto y estafa; cuya identidad no consta.